

monocromo, un ordenador Olystar-70-S monocromo, una impresora NP-60, una impresora NP-136-24, una ampliación RAM a 5 MB.

-Motocicleta Yamaha modelo 500 XZ matrícula MU-8513-AN.

-Parte proporcional del sueldo, comisiones, participación en los beneficios o cualquier otra clase de remuneración o participación que los demandados tengan en la mercantil "Levantina de Maquinaria y Obras Públicas, S.L.".

-Acciones, obligaciones o cualquier otra clase de participación social que los demandados tengan en la mercantil "Levantina de Maquinaria y Obras Públicas, S.L.".

Para la efectividad de lo acordado librese oficio a la Jefatura provincial de Tráfico de Murcia, despacho que se entregará al Procurador Sra. Ortuño Muñoz para que cuide de su diligenciado y reporte a este Juzgado. Lo que propongo a S.S.^a y firmo, doy fe. Conforme: La Juez.—El Secretario.

Y con el fin de que sirva de citación de remate y embargo a los demandados Levantina de Maquinaria y Obras Públicas, S.L., Diego Paredes García y M.^a Salvadora Morales Álvarez, hoy en paradero desconocido, expido el presente en Molina de Segura a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.

Número 2650

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Manuel Jesús Álvarez Artillero, don Mateo del Cerro Hernández y don Pascual Pérez Gómez, en nombre y representación de sí mismos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ejército de Tierra, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.010/1994, al que han sido acumulados los recursos números 2.011 y 2.012 del año 1994.

Dado en Murcia, a dos de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2651

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Fermín Guerrero Faura, en nombre y representación de Pepe Gómez, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.188/1994.

Dado en Murcia, a 25 de mayo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2652

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña Isabel Cánovas Ortiz, en nombre y representación de Bartolomé Alarcón Rabadán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 200/1995.

Dado en Murcia, a 31 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.